Gobernación del CAUCA | Secretaría de Infraestructura

Popayán, 28 de mayo de 2025.

Señores:
JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA.
Representante legal (S)
BEREKAH INGENIERIA S.A.S.
Interventoría.

Referencia: **"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA PARA LA REGIÓN NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".**

Asunto: Respuesta a la solicitud de prórroga a la suspensión No. 02 del contrato referido

Cordial saludo.
La clausula primera de la suspensión No. 02 del contrato de consultoría No. 1523 de 2024, estipula: "Suspender de común acuerdo, el contrato de Interventoría No. 1523 2024 por el termino de (3) meses y dieciocho (18) días calendario o hasta que se superen las causas que motivan la presente suspensión.". "por otra parte la clausula sexta de la misma suspensión señala: Las partes acuerdan que una vez superadas las causas que originaron esta suspensión temporal, se reiniciara mediante acta suscrita por los mismos"

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa que esta supervisión no encuentra necesaria la expedición de un nuevo documento para prorrogar la suspensión del contrato de la referencia. Por lo tanto, el plazo del contrato seguirá suspendido hasta el 24 de junio del año en curso o antes si las condiciones que originaron la suspensión son superadas, momento en el cual se suscribirá el respectivo reinicio suscrito por las partes.

Atentamente:

DEIBY FABIAN ZAMBRANO JIMENEZ
Supervisor del contrato
CC. 10.293.854
Proyecto: Ing. Astrid Natalia Cabrera Ramírez. -Apoyo SI.
Reviso: David Alberto Ordoñez Cerón. Abogado Contratista SI

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2025

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA Ing
Carlos Julio Zuñiga
Calle 4 No 5 – 30
Popayán – Cauca

GOBERNACION DEL CAUCA
Ing. Hernan Solano Solano
Secretario de Infraestructura Cra.
7/ Calle 4 Esquina. Popayán –
Cauca.

Referencia. Contrato De Obra No. 5.5-31.4-022 DE 2017. Construcción Primera Etapa De La Ciudadela Universitaria Para La Región Norte Del Departamento Del Cauca.

Contrato De Interventoría No. 1523 DE 2024. Realizar La Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica Y Contable Al Contrato De Obra Pública Derivado Del Proyecto Construcción Primera Etapa De La Ciudadela Universitaria Para La Región Norte Del Departamento Del Cauca.

Asunto: Respuesta comunicado CIS-332 - Solicitud de Prorroga a la suspensión contratos de la referencia – Obra e Interventoría – Ciudadela Universitaria.

Respetados Señores,

A través del documento citado en el asunto, el Contratista de Obra, CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SANTANDER, solicitó a la Interventoría la aprobación de una prórroga No 01 a la suspensión al Contrato de obra No 5.5-31.4-022 de 2017 por el término de veintisiete (27) días calendario, contados a partir del 29 de mayo de 2025, o hasta que sean superadas las causas que la motivan, las cuales relacionamos a continuación:

> *"…El Consorcio Infraestructura Santander con la plena disposición de llevar a feliz termino el contrato de la referencia, informa que ha dispuesto de todos los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para alcanzar la terminación de todas las actividades contractuales y en especial las relacionadas con el componente eléctrico, la cual es a hoy la ruta crítica desde el reinicio del contrato. Como parte de este proceso, ya se llevó a cabo la primera visita de inspección por parte del organismo certificador RETIE el pasado 07 y 08 de marzo de 2025, se recibieron las observaciones técnicas y documentales respectivas y se procedió con la implementación de las subsanaciones requeridas en obra, permitiendo que a la fecha se considere la obra física como finalizada.*

Este avance fue ratificado por la interventoría durante la reunión llevada a cabo en el día 27 de mayo en las instalaciones de la Contraloría General de la República - CGR, donde se concluyó que las actividades pendientes corresponden únicamente a:

- Pruebas de la red hidráulica externa.

- Pruebas del sistema de bombeo de agua potable.

- Pruebas de la red contra incendios y de su sistema de bombeo.

- Segunda visita de la empresa certificadora para la obtención de los Certificados RETIE y RETILAP

Cabe resaltar que la ejecución y puesta en funcionamiento de las actividades pendientes requiere de manera obligatoria la energización del sistema eléctrico de las edificaciones.

Tanto la Universidad como las demás partes intervinientes en el contrato somos plenamente conocedores de los trámites aún pendientes ante la Compañía Energética de Occidente - CEO, entidad encargada de la prestación del servicio eléctrico de la región.

Para avanzar con la energización, es indispensable que la CEO revise y apruebe el proyecto eléctrico nuevamente, considerando el nuevo punto de conexión brindado a través de la factibilidad según expediente SGC 2908-2632 de fecha 3 de diciembre de 2024, trámite necesario para programar la segunda visita de inspección, así como la documentación técnica suscrita por el consultor del diseño eléctrico que ilustre los ajustes realizados en obra previamente avalados por la interventoría, la universidad y el consultor.

La documentación técnica hace parte de la información requerida por la entidad certificadora RETIE–RETILAP.

Durante la reunión sostenida el día 27 de mayo en las instalaciones de la Contraloría General de la República - CGR, se definieron los puntos críticos del proceso de energización, así como los requisitos técnicos que deben cumplirse para obtener la aprobación definitiva del proyecto. En este contexto, se adquirieron una serie de compromisos entre las partes que permitirán avanzar hacia la entrega final del proyecto. A continuación, se relacionan dichos compromisos y fechas estimadas:

Item	Actividad y/o Compromiso	Responsable	Fecha Estimada
1	*Entrega de la última versión de los planos al diseñador*	*Universidad del Cauca*	*27 de mayo de 2025*
2	*Revisión de planos, consolidación de memorias y documentación técnica*	*Diseñador eléctrico*	*29 de mayo de 2025*
3	*Radicación del proyecto ante la CEO*	*Universidad del Cauca / Diseñador*	*29 de mayo de 2025*

Item	Actividad y/o Compromiso	Responsable	Fecha Estimada
4	*Respuesta y observaciones de la CEO al proyecto*	*Compañía Energética de Occidente*	*3 de junio de 2025*
5	*Subsanación de observaciones*	*Diseñador eléctrico*	*3 de junio de 2025*
6	*Aprobación del proyecto por parte de la CEO*	*Compañía Energética de Occidente*	*5 de junio de 2025*
7	*Solicitud de códigos para marcación de activos ante la CEO*	*Contratista*	*6 de junio de 2025*
8	*Solicitud de Visita de obra conforme ante la CEO*	*Contratista*	*6 de junio de 2025*
9	*Solicitud de la consigna para la energización e instalación del medidor*	*Contratista*	*9 de junio de 2025*
10	*Servicio de línea viva y energización*	*Compañía Energética de Occidente*	*20 de junio de 2025*
11	*Pruebas finales de equipos de bombeo y planta eléctrica de emergencia*	*Contratista/ interventoría*	*Del 21 al 27 de junio de 2025*
12	*Certificación RETIE (Media Tensión y Transformación)*	*Entidad certificadora/ Contratista*	*20 de junio de 2025*
13	*Pruebas estáticas y dinámicas del sistema de red contra incendios por parte del Cuerpo de Bomberos de Santander de Quilichao*	*Contratista/ interventoría*	*Del 30 de junio al 03 de julio de 2025*
14	*Certificación de la inspección emitida por parte del Cuerpo de Bomberos de Santander de Quilichao*	*Contratista*	*04 de julio de 2025*
15	*Segunda visita de la empresa certificadora RETIE-RETILAP*	*Entidad certificadora/ Contratista*	*03 y 04 de julio de 2025*
16	*Certificación RETIE (Uso final) y Certificación RETILAP*	*Entidad certificadora*	*21 de julio de 2025*
17	*Entrega final del proyecto*	*Contratista/ interventoría*	*24 de julio de 2025*

En referencia al cronograma propuesto que ilustra los trámites administrativos pendientes para energizar los edificios y obtener los certificados Retie y Retilap, que mantienen los motivos que dieron origen a la suspensión N° 7 del contrato de la referencia, se considera prudente solicitar una prórroga a la suspensión hasta el 24 de julio de 2025. Sin embargo, como la suspensión del convenio interadministrativo 035-2171610 suscrito entre la Universidad del Cauca, el Departamento del Cauca y ENTerritorio, rige hasta el 24 de junio de 2025, se solicita una prorroga a la suspensión del contrato de obra de la referencia hasta el 24 de junio de 2025.

Esta solicitud se fundamenta como se expuso anteriormente en la necesidad de terminar los trámites administrativos requeridos ante la Compañía Energética de Occidente –CEO para la energización del sistema eléctrico del proyecto, condición indispensable para ejecutar las pruebas funcionales de los sistemas de bombeo, red hidráulica, red contra incendios y planta de emergencia, así como para permitir la realización de la segunda visita técnica de verificación por parte de la entidad certificadora RETIE y RETILAP.

Es preciso indicar que durante el plazo de suspensión se adelantaron actividades relacionadas con la consolidación de los planos eléctricos record conjuntamente con la interventoría y el apoyo a la supervisión de la Universidad del Cauca, que requirieron numerosas y diversas reuniones en obra y en oficina. Además, de las reuniones celebradas con el consultor que instruyo al equipo en la esquematización de la información técnica, que debía ilustrarse entre ellas:

- *Nuevo nodo de conexión 9099736.*
- *Red de media tensión en cable 1/0 ACSR semiaislado 15 kV XLPE.*
- *Ubicación del centro de transformación de 30 kVA en nodo 5.*
- *Ubicación de cajas de barraje de Media Tensión.*
- *Pase aéreo en tubería IMC Ø2" con aislamiento térmico del Alimentador de la bomba de Red contra incendios.*
- *Pase aéreo en bandeja portacables anclado en losa del Alimentador de Tableros de Distribución General – TDG de los bloques de aulas.*
- *Esquematización de Tableros de Distribución General – TDG en diagrama unifilar de acuerdo al aumento de carga de 30 Kva en bloque 1 y 23 Kva en bloque 2 y reservas adicionales de emergencia.*
- *Redes eléctricas internas en caseta de planta eléctrica.*
- *Identificación de circuitos finalmente ejecutados.*
- *Esquemas de conexión de sub tableros.*
- *Detalle y referencia de canalizaciones y cajas de inspección.*
- *Identificación de alimentadores principales y sus longitudes.*

Adicionalmente, se ha logrado avanzar en la subsanación de las no conformidades emitidas por el ente certificador del orden técnico, estando pendiente solo información documental, las actividades adelantadas a fecha corresponden a:

- *Energización provisional del bloque 2 para identificación de circuitos.*
- *Marcación de circuitos de redes internas en bloque 1 y 2.*
- *Marcación de cajas de media tensión y alimentadores a través de ellas.*
- *Marcación de cajas de baja tensión y alimentadores a través de ellas.*
- *Instalación de los transformadores de potencial y de corriente para el sistema de medida por media tensión ejecutada por la CEO como operador del servicio.*
- *Aplicación de espuma sellante de tubería en cajas de media y baja tensión sobre ductos.*
- *código de colores en conductores redes MT.*
- *Señal de riesgo en puertas eléctricas*
- *Puertas de cuartos eléctricos conectadas a tierra.*
- *Anclaje de planta de emergencia*
- *Símbolos de puesta a tierra en tableros*
- *Anclaje de tubería en tablero de la bomba jockey*
- *Identificación de circuitos en tableros.*
- *Anclaje de tubería poste 5 con cinta Band It.*

Es importante tener en cuenta que las gestiones encaminadas a la revisión, aprobación y conexión del sistema eléctrico se encuentran actualmente en desarrollo y que como contratista de obra hemos dispuesto personal de apoyo para gestionar el proceso y entregar los insumos que requiera la Universidad del Cauca, siendo responsabilidad del diseñador eléctrico en coordinación con la Universidad del Cauca, quienes han proyectado la aprobación del diseño ante la CEO para el día 5 de junio de 2025. Una vez surtido este trámite, se avanzará con la gestión de la programación estimada.

Es importante señalar que la programación administrativa y técnica adjunta contempla una serie de actividades predecesoras y dependientes entre si y que a su vez dependen de la disponibilidad de tiempo de entidades externas como lo es la Compañía Energética de Occidente - CEO, la empresa Certificadora RETIE-RETILAP, el cuerpo de bomberos voluntarios de Santander de Quilichao, que podrían requerir tiempos adicionales para su completa ejecución. Por esta razón, antes del vencimiento de la prórroga solicitada, se realizará una evaluación conjunta del avance de las actividades programadas, con el fin de definir de manera oportuna y coordinada los ajustes contractuales que eventualmente se requieran para garantizar la culminación adecuada del proyecto…"

Teniendo en cuenta los argumentos presentados por el contratista, la interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y amparada en el clausulado del contrato, una vez revisada y analizada la documentación remitida por el contratista, considera viable se conceda la PRORROGA No 01 A LA SUSPENSION del contrato de obra, teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

- La energización del proyecto es fundamental para validar la operatividad y seguridad de las instalaciones eléctricas del proyecto. Situación que permitirá probar el funcionamiento real de equipos y sistemas, garantizando que cumplen con las normativas técnicas y de seguridad vigentes. Además, asegurar la correcta integración con sistemas auxiliares y prevenir riesgos eléctricos.

- Por otro lado, los proveedores de equipos especiales, como Bomba de Sistemas Contraincendios, Bombas de Agua, Aires Acondicionados, Sistemas de Voz y Datos, etc., exigen que para realizar las pruebas finales de los equipos se cuente el servicio de energía definitivo y el respectivo certificado RETIE de uso final, so pena de no respaldar con garantías los equipos por afectaciones relacionadas con fallas eléctricas, por ello la importancia de contar con el aval definitivo de la empresa de energía para la construcción de la Unidad Constructiva de medida y lograr así la obtención del certificado RETIE necesario para la energización y puesta en marcha final del proyecto.

- El tiempo de suspensión servirá para culminar la subsanación de las no conformidades detectadas y emitidas por el ente certificador del orden técnico eléctrico. Esta suspensión es necesaria para garantizar que todas las observaciones y requerimientos técnicos sean atendidos con el rigor y la calidad que demanda la normativa vigente.

Durante este período, se realizarán las acciones correctivas pertinentes para asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos, lo que permitirá posteriormente retomar las actividades contractuales con la confianza y la seguridad necesarias para el desarrollo óptimo y finalización del proyecto.

Esta medida busca proteger los intereses de las partes y asegurar la integridad técnica del trabajo, evitando posibles riesgos o incumplimientos que puedan afectar la calidad y seguridad del proyecto.

- Así las cosas, el tiempo requerido permitirá adelantar y finalizar las gestiones que corresponden con el operador de red y los entes certificadores, esto con el fin de realizar las pruebas finales de operación de los equipos especiales y de la obra en general.

En concordancia con lo anterior, nos permitimos manifestar que, si la prórroga a la suspensión solicitada por el Contratista es concedida por la Universidad del Cauca, será necesario que la Gobernación del Cauca proceda con la prórroga a la suspensión de la supervisión por parte de la Interventoría por un término de veintisiete (27) días calendario, contados a partir del 29 de mayo de 2025, o hasta que sean superadas las condiciones que dan origen a la presente prorroga a la suspensión.

Agradecemos de antemano su atención y estaremos atentos a sus instrucciones para dar trámite a la presente solicitud.

Cordialmente,

JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA
Representante Legal (S)
BERAKAH INGENIERIA S.A.S

Anexos	*Lo enunciado*	
Elaboró	Joan David Fajardo – Aux. Ingeniería – Berakah ingeniería S.A.S	
Reviso	Arq Diego E López – Berakah ingeniería S.A.S	
Copia 1.	*Archivo del Proyecto*	
Copia 2	*CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SANTANDER – Cl 5 No 9 – 37 – Popayán – Ing. Manuel Antonio Muños Ledezma*	

Consorcio Infraestructura
SANTANDER
Nit. 901115483-7

Popayán, 27 de mayo de 2025 **CIS-332**

Doctor
CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO
BERAKAH INGENIERIA SAS
No. Contrato 1523-2024
Interventoría

Doctor
DEIBAR RENE HURTADO
Rector
Universidad del Cauca

Ingeniero
CARLOS JULIO ZUÑIGA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión
Universidad del Cauca

Referencia: Contrato de Obra No. 5.5-31.4/022 de 2017. Construcción Primera Etapa de la Ciudadela Universitaria para la Región Norte del Departamento del Cauca.

Asunto: **Solicitud de ampliación suspensión contrato de la referencia.**

Cordial saludo

El Consorcio Infraestructura Santander con la plena disposición de llevar a feliz termino el contrato de la referencia, informa que ha dispuesto de todos los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para alcanzar la terminación de todas las actividades contractuales y en especial las relacionadas con el componente eléctrico, la cual es a hoy la ruta crítica desde el reinicio del contrato. Como parte de este proceso, ya se llevó a cabo la primera visita de inspección por parte del organismo certificador RETIE el pasado 07 y 08 de marzo de 2025, se recibieron las observaciones técnicas y documentales respectivas y se procedió con la implementación de las subsanaciones requeridas en obra, permitiendo que a la fecha se considere la obra física como finalizada.
Este avance fue ratificado por la interventoría durante la reunión llevada a cabo en el día 27 de mayo en las instalaciones de la Contraloría General de la República -

CGR, donde se concluyó que las actividades pendientes corresponden únicamente a:

- Pruebas de la red hidráulica externa.
- Pruebas del sistema de bombeo de agua potable.
- Pruebas de la red contra incendios y de su sistema de bombeo.
- Segunda visita de la empresa certificadora para la obtención de los Certificados RETIE y RETILAP

Cabe resaltar que la ejecución y puesta en funcionamiento de las actividades pendientes requiere de manera obligatoria la energización del sistema eléctrico de las edificaciones.

Tanto la Universidad como las demás partes intervinientes en el contrato somos plenamente conocedores de los trámites aún pendientes ante la Compañía Energética de Occidente - CEO, entidad encargada de la prestación del servicio eléctrico de la región.

Para avanzar con la energización, es indispensable que la CEO revise y apruebe el proyecto eléctrico nuevamente, considerando el nuevo punto de conexión brindado a través de la factibilidad según expediente SGC 2908-2632 de fecha 3 de diciembre de 2024, trámite necesario para programar la segunda visita de inspección, así como la documentación técnica suscrita por el consultor del diseño eléctrico que ilustre los ajustes realizados en obra previamente avalados por la interventoría, la universidad y el consultor.

La documentación técnica hace parte de la información requerida por la entidad certificadora RETIE–RETILAP.

Durante la reunión sostenida el día 27 de mayo en las instalaciones de la Contraloría General de la República - CGR, se definieron los puntos críticos del proceso de energización, así como los requisitos técnicos que deben cumplirse para obtener la aprobación definitiva del proyecto. En este contexto, se adquirieron una serie de compromisos entre las partes que permitirán avanzar hacia la entrega final del proyecto. A continuación, se relacionan dichos compromisos y fechas estimadas:

ITEM	Actividad y/o Compromiso	Responsable	Fecha estimada
1	Entrega de la última versión de los planos al diseñador	Universidad del Cauca	27 de mayo de 2025
2	Revisión de planos, consolidación de memorias y documentación técnica	Diseñador eléctrico	29 de mayo de 2025
3	Radicación del proyecto ante la CEO	Universidad del Cauca / Diseñador	29 de mayo de 2025

4	Respuesta y observaciones de la CEO al proyecto	Compañía Energética de Occidente	3 de junio de 2025
5	Subsanación de observaciones	Diseñador eléctrico	3 de junio de 2025
6	Aprobación del proyecto por parte de la CEO	Compañía Energética de Occidente	5 de junio de 2025
7	Solicitud de códigos para marcación de activos ante la CEO	Contratista	6 de junio de 2025
8	Solicitud de Visita de obra conforme ante la CEO	Contratista	6 de junio de 2025
9	Solicitud de la consigna para la energización e instalación del medidor	Contratista	9 de junio de 2025
10	Servicio de línea viva y energización	Compañía Energética de Occidente	20 de junio de 2025
11	Pruebas finales de equipos de bombeo y planta eléctrica de emergencia	Contratista/ interventoría	Del 21 al 27 de junio de 2025
12	Certificación RETIE (Media Tensión y Transformación)	Entidad certificadora/ Contratista	20 de junio de 2025
13	Pruebas estáticas y dinámicas del sistema de red contra incendios por parte del Cuerpo de Bomberos de Santander de Quilichao	Contratista/ interventoría	Del 30 de junio al 03 de julio de 2025
14	Certificación de la inspección emitida por parte del Cuerpo de Bomberos de Santander de Quilichao	Contratista	04 de julio de 2025
15	Segunda visita de la empresa certificadora RETIE-RETILAP	Entidad certificadora/ Contratista	03 y 04 de julio de 2025
16	Certificación RETIE (Uso final) y Certificación RETILAP	Entidad certificadora	21 de julio de 2025
17	Entrega final del proyecto	Contratista/ interventoría	24 de julio de 2025

En referencia al cronograma propuesto que ilustra los trámites administrativos pendientes para energizar los edificios y obtener los certificados Retie y Retilap, que mantienen los motivos que dieron origen a la suspensión N° 7 del contrato de la referencia, se considera prudente solicitar una prórroga a la suspensión hasta el 24 de julio de 2025. Sin embargo, como la suspensión del convenio interadministrativo 035-2171610 suscrito entre la Universidad del Cauca, el Departamento del Cauca y ENTerritorio, rige hasta el 24 de junio de 2025, se solicita una prorroga a la suspensión del contrato de obra de la referencia hasta el **24 de junio de 2025.**

Esta solicitud se fundamenta como se expuso anteriormente en la necesidad de terminar los trámites administrativos requeridos ante la Compañía Energética de Occidente –CEO para la energización del sistema eléctrico del proyecto, condición indispensable para ejecutar las pruebas funcionales de los sistemas de bombeo, red hidráulica, red contra incendios y planta de emergencia, así como para permitir la realización de la segunda visita técnica de verificación por parte de la entidad certificadora RETIE y RETILAP.

Es preciso indicar que durante el plazo de suspensión se adelantaron actividades relacionadas con la consolidación de los planos eléctricos record conjuntamente con la interventoría y el apoyo a la supervisión de la Universidad del Cauca, que requirieron numerosas y diversas reuniones en obra y en oficina. Además, de las reuniones celebradas con el consultor que instruyo al equipo en la esquematización de la información técnica, que debía ilustrarse entre ellas:

- Nuevo nodo de conexión 9099736.
- Red de media tensión en cable 1/0 ACSR semiaislado 15 kV XLPE.
- Ubicación del centro de transformación de 30 kVA en nodo 5.
- Ubicación de cajas de barraje de Media Tensión.
- Pase aéreo en tubería IMC Ø2” con aislamiento térmico del Alimentador de la bomba de Red contra incendios.
- Pase aéreo en bandeja portacables anclado en losa del Alimentador de Tableros de Distribución General – TDG de los bloques de aulas.
- Esquematización de Tableros de Distribución General – TDG en diagrama unifilar de acuerdo al aumento de carga de 30 Kva en bloque 1 y 23 Kva en bloque 2 y reservas adicionales de emergencia.
- Redes eléctricas internas en caseta de planta eléctrica.
- Identificación de circuitos finalmente ejecutados.
- Esquemas de conexión de sub tableros.
- Detalle y referencia de canalizaciones y cajas de inspección.
- Identificación de alimentadores principales y sus longitudes.

Adicionalmente, se ha logrado avanzar en la subsanación de las no conformidades emitidas por el ente certificador del orden técnico, estando pendiente solo información documental, las actividades adelantadas a fecha corresponden a:

- Energización provisional del bloque 2 para identificación de circuitos.
- Marcación de circuitos de redes internas en bloque 1 y 2.
- Marcación de cajas de media tensión y alimentadores a través de ellas.
- Marcación de cajas de baja tensión y alimentadores a través de ellas.

- Instalación de los transformadores de potencial y de corriente para el sistema de medida por media tensión ejecutada por la CEO como operador del servicio.
- Aplicación de espuma sellante de tubería en cajas de media y baja tensión sobre ductos.
- código de colores en conductores redes MT.
- Señal de riesgo en puertas eléctricas
- Puertas de cuartos eléctricos conectadas a tierra.
- Anclaje de planta de emergencia
- Símbolos de puesta a tierra en tableros
- Anclaje de tubería en tablero de la bomba jockey
- Identificación de circuitos en tableros.
- Anclaje de tubería poste 5 con cinta Band It.

Es importante tener en cuenta que las gestiones encaminadas a la revisión, aprobación y conexión del sistema eléctrico se encuentran actualmente en desarrollo y que como contratista de obra hemos dispuesto personal de apoyo para gestionar el proceso y entregar los insumos que requiera la Universidad del Cauca, siendo responsabilidad del diseñador eléctrico en coordinación con la Universidad del Cauca, quienes han proyectado la aprobación del diseño ante la CEO para el día 5 de junio de 2025. Una vez surtido este trámite, se avanzará con la gestión de la programación estimada.

Es importante señalar que la programación administrativa y técnica adjunta contempla una serie de actividades predecesoras y dependientes entre si y que a su vez dependen de la disponibilidad de tiempo de entidades externas como lo es la Compañía Energética de Occidente - CEO, la empresa Certificadora RETIE-RETILAP, el cuerpo de bomberos voluntarios de Santander de Quilichao, que podrían requerir tiempos adicionales para su completa ejecución. Por esta razón, antes del vencimiento de la prórroga solicitada, se realizará una evaluación conjunta del avance de las actividades programadas, con el fin de definir de manera oportuna y coordinada los ajustes contractuales que eventualmente se requieran para garantizar la culminación adecuada del proyecto.

Por la atención y tramite a esta solicitud les agradezco de antemano.

MANUEL ANTONIO MUÑOZ LEDEZMA
Representante Legal
Consorcio Infraestructura Santander
Proyecto: ing. Carlos Andrés Ramírez A.
Reviso: Ing. Manuel Muñoz Ledezma

Oficio N° 050-25

Sogamoso, 23 de mayo del 2025

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Atn. Jorge Adrián Muñoz - Vicerrector

JOSE VICENTE BOCANEGRA
Interventor
Ciudad

Cordial saludo,

Organismo evaluador IT CERTIFICA SAS debidamente acreditado ante el organismo Nacional de Acreditación -ONAC

Se informa a los interesados que la obra contratada por el señor **MANUEL ANTONIO MUÑOZ LEDEZMA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.10.538.292 expedida en Popayán - Cauca, actuando en nombre y representación legal del **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SANTANDER**, contrató con este Organismo Evaluador de la Conformidad el servicio de Inspección y Certificación en **RETIE** Y **RETILAP** para el proyecto **CIUDADELA UNIVERSITARIA SANTANDER DE QUILICHAO-U DEL CAUCA,** ubicada en el municipio de **SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA**, con las cotizaciones **COT-RETIE-0088C-25 - COT-RETILAP-0004B-25**.

A la fecha se ha practicado una visita de inspección Retie y Relitap y se ha entregado el primer informe de observaciones **BY_RETIE_2905-25** y **BY-RETILAP-0006-25**, las cuales se evidencian subsanadas en un 90% según el informe con registro fotográfico entregado por el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SANTANDER, Por lo tanto, nos encontramos en el proceso de la evaluación documental. Una vez se cuente con los edificios energizados por parte del operador de red se programará la segunda visita de inspección Retie y Retilap, con el fin que se surtan los procesos técnicos y administrativos exigidos por la norma, para proceder con la expedición del certificado de uso final y su respectiva publicación ante SICERCO – SIC.

Cordialmente,

LEIDY JOHANNA AGUILAR CORREDOR

COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

Popayán, 3 de Diciembre de 2024

Sr./Sra:
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
CR 3 CL 3 51 POPAYÁN - Colombia

Asunto: Factibilidad proyecto CIUDADELA UNIVERSITARIA

Referencia: Expediente --SGC 2908 -2632

Estimado cliente,

Nos permitimos notificarle que una vez aprobada la factibilidad y el punto de conexión de su solicitud radicada en nuestro sistema de gestión comercial bajo el expediente número 2908 , la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. (En adelante CEO), cuenta con disponibilidad de servicio de energía en el Circuito 13-204 a nivel de tensión NIVEL II de la subestación _SE_ Santander , para el Proyecto CIUDADELA UNIVERSITARIA con una carga estimada de 250 kVA, ubicado en la dirección Altos de San Luis Santander de Quilichao. El proyecto tiene los siguientes Nos. de Matrículas Inmobiliarias y Códigos Catastrales:

Matrícula Inmobiliaria y Código Catastral

Para continuar con el proceso de su solicitud, debe presentar el proyecto específico (planos y memorias de cálculo, permisos ambientales, de servidumbre y demás permisos que apliquen a su proyecto), utilizando el formato de proyecto descrito en el anexo S de la norma técnica de CEO y el documento de memorias de cálculo (I o II, el que aplique) publicados en la página de CEO, firmado por un Ingeniero Electricista con matrícula profesional vigente. También debe adjuntar un solo CD con la información digital (planos en ACAD con firma digital, memorias de cálculos y documentos firmados, en formato PDF)

La aprobación de factibilidad para su proyecto está vigente hasta un año después de la fecha de expedición de esta factibilidad no se tienen reclamaciones sobre la propiedad de los activos en el punto de conexión.

Por favor tenga en cuenta para su diseño lo siguiente:

1. Los diseños eléctricos para proyectos de expansión de cobertura o electrificación en zonas rurales deben incluir medida inteligente en lugar de medida convencional.
2. Se permiten postes metálicos siempre y cuando se utilicen en zonas de difícil acceso o cuando las solicitaciones mecánicas del apoyo no sean cubiertas por las capacidades normalizadas para postes de concreto.
3. El sistema de puesta a tierra para los transformadores en poste debe implementarse de acuerdo con el documento adjunto Instructivo puesta a tierra CT.
4. La derivación de todo ramal en media tensión debe llevar uno de los siguientes medios de desconexión dependiendo de la carga del ramal: 1. Cortacircuitos portafusiles para derivaciones con menos de 100 kVA 2. Cortacircuitos portacuchilla o de línea para derivaciones con carga entre 100 kVA y 1 MVA 3. Reconectadores para derivaciones de 2 MVA en adelante.
5. En los casos que aplique el Proyecto debe contemplar el retiro de red existente, entrega de materiales al almacén de la Compañía energética de Occidente SAS ESP y las modificaciones de la estructura dada para el punto de conexión

Le recordamos que toda conexión no autorizada será sancionada de conformidad con los decretos vigentes del Gobierno Nacional, la reglamentación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas y el Contrato de Condiciones Uniformes de CEO.

Cordialmente,



Juan Camilo Cuero Grueso
Profesional de diseños
Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P
Teléfono: (+602) 833 9393
e-mail: provisiondeservicios@ceoesp.com